



636130

BUIN, 13 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1164 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 318, de fecha 30 de abril de 2020 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el pago por asignación de pérdida de caja a nombre de Gisela Rivas Ramírez, por la suma de \$15.000.-, en su función como cajera de la Oficina FONASA habilitada en el Centro Histórico. Se adjunta copia del Memo N° 570/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita la asignación por pérdida de caja a nombre de la Srta. Rivas Ramírez.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorizase el pago de asignación por pérdida de caja, por la suma de \$15.000.- (quince mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal doña **Gisela Rivas Ramírez**, Cédula de Identidad [REDACTED] quien cumple funciones de cajera en la Oficina FONASA habilitada en el Centro Histórico, a contar del 29 de abril y hasta el 31 de mayo de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
 - D.A.F.
 - DIDEKO
 - Archivo SECMU

C:\Disco D\Mi Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Gisela Rivas Ramírez_Cajera Oficina FONASA.doc